

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

25084 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Motril por la que se publica el otorgamiento de concesiones administrativas.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Motril, en sesión de 30 de junio de 2026, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 del R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó los siguientes acuerdos:

Concesionario: Cuerva Energía S.L.U.

Resolución - Otorgamiento de una concesión administrativa en la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Motril (Granada), con destino a la construcción de una planta de generación fotovoltaica con sistemas de almacenamiento y de gestión inteligente de la energía y los sistemas eléctricos.

Superficie ocupada en dominio público portuario: 13.185 m2 de vuelo, 350 m2 de suelo y 948 m2 de subsuelo.

Destino: Construcción de una planta de generación fotovoltaica con sistemas de almacenamiento y gestión inteligente de la energía y los sistemas eléctricos.

Tasa por ocupación: 53.507,38 €/ año

Tasa de actividad mínima: 11.436,40 €/año.

Plazo de vigencia: 35 años.

Concesionario: Gestión y Envasados María S.L.

Resolución – Otorgamiento de una concesión administrativa a la empresa GESTIÓN Y ENVASADOS MARÍA, S.L., para la ocupación de una nave almacén junto a la lonja pesquera del Puerto de Motril, con destino a almacenamiento, manipulación y venta de pescado fresco y congelado, así como venta de hielo.

Superficie ocupada en dominio público portuario: 192,24 m2

Destino: Almacenamiento, manipulación y venta de pescado fresco y congelado, así como venta de hielo.

Tasa por ocupación: 8.900 €/ año

Tasa de actividad mínima: 2.000 €/año.

Plazo de vigencia: 24 meses, con posibilidad de prórroga de 12 meses adicionales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Motril, 20 de julio de 2026.- El Director, Vicente Tovar Escudero.

ID: A260033091-1